

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
III	E	296	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma2			FECHA: 08/02/13
<p>Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):</p> <p>Parcelas N° 3a, 5 y 6 → F=12,00m</p> <p>Parcela N° 7 → F=7,00m</p> <p>Parcela N° 11a → F1=9,60m F2=8,00m</p> <p>Parcela N° 11b → F=8,00m</p> <p>Parcela N° 13a → F=12,00m</p>			
<p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre <math>F = 0,5(L-20)</math>, con un mínimo de <math>F = 3,00m</math>.</p> <p>Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			ESCALA 1:1000



(ex F.F.C.C. MITRE)

Calle RAWSON

